

Resolución provisional de la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2024

Por Resolución de la Universidad de Almería de 12 de diciembre de 2025 (BOJA 242, de 17 de diciembre), se convocan las ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2024.

La Base 2.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución establecidos por la Agencia Estatal de Investigación. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base 10.1 de la convocatoria, por Resolución de 9 de febrero de 2026, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo para la subsanación y el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y las alegaciones presentadas, se publica el Listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en la Bases 11.4 de la convocatoria, las Comisiones de Evaluación, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2025, aprobaron la resolución provisional en los siguientes términos:

Primero.- Conceder provisionalmente por proyectos los contratos relacionados en Anexo y establecer una lista de suplentes, si procede, con el resto de las personas candidatas admitidas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/356F-7348-3464P4F79-3752>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica	Fecha	02/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/4


356F-7348-3464P4F79-3752

La indicación de la puntuación obtenida por la persona candidata en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Tercero.- Abrir un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas candidatas admitidas en la convocatoria. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

La presentación de las alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Evaluación.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/356F-7348-3464P4F79-3752>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/356F-7348-3464P4F79-3752				
Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	02/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	356F-7348-3464P4F79-3752	PÁGINA	2/4
				
356F-7348-3464P4F79-3752				

Anexo – Relación provisional de personas beneficiarias y suplentes

Proyecto PID2024-157784OB-I00: Persona beneficiaria

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-001	Pérez León, Liliana	30,360	2,379	0,000	10,000	0,200	13,500	56,439

Proyecto PID2024-162428NA-I00: Persona beneficiaria

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-003	Ruano Barón, Laura	36,520	7,759	0,000	0,000	0,000	15,000	59,279

Proyecto PID2024-162428NA-I00: Personas suplentes

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-002	Rienda Trillo, Miguel	30,080	4,370	3,750	0,000	3,000	3,000	44,200

Proyecto PID2024-159639OB-C21: Persona beneficiaria

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-004	Acosta Rivero, Daniel	32,480	0,000	11,250	0,000	0,300	15,000	59,030

Proyecto PID2024-159639OB-C21: Personas suplentes

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-005	Bellido Vilar, Domingo Alejandro	29,960	3,287	0,000	0,000	0,300	8,000	41,547

Proyecto PID2024-160066NB-C21: Persona beneficiaria

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-006	Ruiz Domínguez, María Auxiliadora	29,072	2,625	9,375	0,580	2,400	15,000	59,052

Proyecto PID2024-155521OB-I00: Persona beneficiaria

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-008	García Román, Nelson	33,800	5,000	15,000	0,000	0,300	15,000	69,100

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/356F-7348-3464P4F79-3752>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica	Fecha	02/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/4



356F-7348-3464P4F79-3752

Proyecto PID2024-155521OB-I00: Personas suplentes

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-007	De Toro Castro, Antonio	33,080	1,500	11,250	3,130	1,400	7,000	57,360
PRE2025-010	Sánchez Olmedo, Miguel Ángel	33,040	0,500	0,000	3,130	0,900	12,000	49,570

Proyecto PID2024-156189OB-I00: Persona beneficiaria

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-012	Morilla Jiménez, Francisco Javier	30,920	3,188	0,000	0,000	0,400	15,000	49,508

Proyecto PID2024-156189OB-I00: Personas suplentes

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-011	López Sánchez, Lucía	28,552	2,739	0,000	0,000	0,900	15,000	47,191

Proyecto PID2024-155565NB-I00: Persona beneficiaria

Referencia	Solicitante	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2025-014	Rodríguez Pastor, Darío	28,320	3,230	0,000	0,000	0,000	13,500	45,050

No se indica puntuación en el criterio 2.G del baremo al no haberse realizado entrevistas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/356F-7348-3464P4F79-3752>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica	Fecha	02/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/4



356F-7348-3464P4F79-3752